



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 25 de OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA131. CURSO ACADÉMICO 2022/23, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de septiembre de 2022, se convocaron plazas de movilidad para docencia o para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+, y según lo establecido en el punto 7 de la convocatoria, se publica el listado de admitidos y excluidos¹.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante este trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Los solicitantes podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación a través del Registro General de la Universidad de Jaén.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2019)

Sebastián Bruque Cámara

¹ Las exclusiones por no aportar la documentación requerida se deben a no haber aportado los documentos que acrediten la aceptación de la movilidad por la universidad de destino.

